



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	JOSE ANTONIO AREVALO AVILA(B)
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2018-060
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RJ N° 110-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	17/12/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	3638.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	Si
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/07/2019
Término:	22/07/2019
Nro Res. Inicio PAU:	228-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00109-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00083-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción y Caducidad

Multa Determinada:	22.062U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	
LFFS 29763 ART. 153: , b)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra Lupuna		70.528	14.99	14.99	100%	21,3%
2	Ceiba samauma Huimba		103.425	96.605	96.605	100%	93,4%
3	Hura crepitans Catahua		3423.6	1879.743	1879.743	100%	54,9%

Fuente: Resolución N° 00083-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio:

05/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:13:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.

